GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°074-2024-GR. APURÍMAC/GG.

Abancay, 20 MAR. 2024

VISTOS:

El proveído de la Gerencia General Nº 1589, de fecha 19 de marzo del 2024, instrumento con el cual el Gobernador Regional de Apurímac, dispone proyectar la Resolución Gerencial General Regional de designación del **LIC, MARLON MONTESINOS MOLINA**, en el Cargo de Jefe de la Oficina Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Apurímac; Informe Técnico N° 314-2024-GRAP/DRA/OF.RR.HH/JLPF, de fecha 04 de octubre del 2023 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 77º del Reglamento General de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DPN "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, regula que la designación, consistente en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado.

Que, el literal b) del artículo 34º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico - Decreto Legislativo N° 276, concordante con el literal b) del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen entre otras causales, que el término de la carrera Administrativa de acuerdo a la ley se produce por "renuncia"

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°415-2023-GR. APURÍMAC/GR de fecha 23 de octubre del 2023 el Gobernador Regional delega al Gerente General Regional, designar a los sub gerentes del Gobierno Regional de Apurímac. Observando el estricto cumplimiento de los procedimientos administrativos contemplados en la normatividad que amerite el caso.

Que, mediante el Proveído Nº 1589-2024, de fecha 19 de marzo del 2024, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, dispone a la Secretaria General, proyectar el acto resolutivo de designación del **LIC, MARLON MONTESINOS MOLINA** al cargo de Jefe de la Oficina Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Apurímac.

Que, mediante Informe N°534-2024-GRAP/DRADM-OF.RR.HH.y.E, de fecha 18 de marzo del 2024, que contiene el Informe Técnico N°314-2023-GRAP/DRA/OF.RR.HH/JLPF, señala que el profesional, **si cumple** con el perfil

074

para el Cargo de Jefe de la Oficina Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Apurímac, en conformidad a los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Apurímac.

Que, mediante Informe N°144-2024-GRAP/08/DRAJ, de fecha 19 de marzo del 2024, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno regional de Apurímac; donde señala que el informe Técnico N° N°314-2024-GRAP/DRA/OF.RR.HH/JLPF, concluye que el postulante, **LIC, MARLON MONTESINOS MOLINA**, cumple con el perfil para el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Apurímac, y que corresponde al despacho de Gobernación Regional, en ejercicio a las atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; disponer a la Secretaria General proceda a elaborar el proyecto de acto resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 26° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, Ley N° 30305, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al **LIC, MARLON MONTESINOS MOLINA,** identificado con **DNI N° 40845865,** en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**, con las facultades y responsabilidades de Ley. Acción administrativa que se ejecuta a partir de la fecha y en tanto vea conveniente la autoridad.

ARTICULO SEGUNDO: EXHORTAR, al **LIC, MARLON MONTESINOS MOLINA**, cumplir con las funciones encomendadas en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**, con estricto apego a la normatividad vigente bajo responsabilidad funcional y administrativa y/o legal.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, de acuerdo, a lo prescrito por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; asimismo, a la Gerencia General Regional, Secretaría General, Oficina Regional de Comunicaciones y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MAG. CESAR FERNANDO ABARCA VERA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC